



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-14851-MB-11//**3156-HCD-11** – DESPACHO N° 69 - COMISIÓN DE:
PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-

VISTO

El expediente N° 4011-0014851-MB-11//3156-HCD-11; Referente a: Anteproyecto de Ordenanza "Contrato de Locación de Servicio entre la Municipalidad de Berazategui y el Señor Alejandro Mazzei"; y

CONSIDERANDO

Que dicho expediente hace referencia a la Convalidación de Contrato de Locación de Servicios entre la Municipalidad de Berazategui, representada en este acto por el Dr. Fernando Adrián Torres, D.N.I. N° 26.505.180 y el Señor Alejandro Mazzei, D.N.I. N° 22.547.653, en representación del grupo "La Bomba de Tiempo";

Que el presente Contrato se realizó en virtud de una Actuación del grupo "La Bomba de Tiempo", en la Ciudad de Berazategui, en el marco de la Muestra Anual Educativa 2011;

Que conforme lo normado por el Artículo N° 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades le corresponde al Honorable Concejo Deliberante convalidar el contrato de referencia.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 4590

ARTICULO 1°: CONVALIDASE el Contrato de Locación de Servicios, entre la Municipalidad de Berazategui, representada en este acto por el Dr. Fernando Adrian Torres, D.N.I. N° 26.505.180 y el Señor Alejandro Mazzei, D.N.I. N° 22.547.653, en representación del grupo "La Bomba de Tiempo", según obra a fojas 2/3 del presente.-

ARTÍCULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y Cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 15 de Diciembre de 2011.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA